

El sujeto ante la ley: la declinación de lo simbólico en el sujeto, consecuencias

Marta Susana Medina

Licenciada en Psicología. Psicoanalista. Alumna del Doctorado en Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán.

End.: Marcos Paz, 212, 2° Dpto. "B". San Miguel de Tucumán, República Argentina. CP: 4000.

E-mail: msm504.sm@gmail.com

Resumen

En este trabajo nos proponemos mostrar, desde el psicoanálisis freudo-laciano y desde Lévi-Strauss, que el humano es tal en tanto sujeto a un orden normativo, de modo que cuando este se desvanece se produce una violencia desubjetivante y las instituciones humanas son arrasadas. La prohibición da lugar a un universo de símbolos que permiten las sustituciones propias del humano, posibilitándole crear un mundo singular, con derechos y deseos. De este modo, cuando ese orden desaparece quedan anulados la creación, la libertad, el sujeto. Por lo tanto, cuando el mismo sistema que debe formular las leyes las corrompe y las desmiente, estamos frente a una de las formas más devastantes de la violencia. Pues, roto el límite que posibilita al sujeto la sustitución de lo vedado mediante el lenguaje, este queda frente a dos opciones: perderse en la violencia de lo prohibido o someterse a la violencia sin pactos de amos atroces. Tal es la situación que analizamos en las sociedades neoliberales

actuales. Por otro lado, la responsabilidad y la culpa desaparecen con el sometimiento en tanto son siempre referidas al amo o actuadas con el sacrificio o la muerte.

Palabras clave: desvanecimiento normativo, desubjetivación, violencia, sumisión, ley.

Abstract

The goal of this paper is to show, from freudian-lacanian psychoanalysis and from Lèvi-Strauss anthropology, that the human being is such insofar as he/she is subject to a normative order; in such a way that when that order vanishes, a violence ensues depriving the subject from his/her own individual features, and the human institutions are razed. The ban stirs up a universe of symbols that permit natural human substitutions, allowing he/she to create a singular world, with rights and wishes. Thus, when that order vanishes, the creation, the freedom, the subject, is nullified. Therefore, when the very system which must state the laws corrupt and goes against them, we are in front of one of the most devastating kinds of violence. So, broken the limit that allows the subject to substitute the bans by means of the language, he/she is left facing two options: to get lost in the violence of bans, or to yield to violence without pacts from atrocious masters. Such is the situation that we analyze in current neo-liberal societies. On the other hand, responsibility and guilt vanish after the submission, as far as they are always referred to the master, or acted with the sacrifice and the death.

Key words: order vanishes, depriving subjective, violence, submission, law.

Introducción

Enmarcándonos en el tema de las sociedades violentas, en esta exposición nos proponemos mostrar, desde el psicoanálisis freudo-lacanian y desde Lèvi-Strauss, que cuando se desvanece o eclipsa el orden normativo también se produce el eclipse del sujeto, ya que es dicho orden el que posibilita la estructuración subjetiva y el sostenimiento del lazo social. La ley, al demarcar lo permitido y lo prohibido, permite al humano el ingreso al universo simbólico donde es posible sustituir lo ausente, lo prohibido, por otros objetos o signos. De este modo, la función simbólica de las

sustituciones, propiamente humana, supone un sujeto capaz de transformar de un modo singular lo real del mundo para crear una realidad diferente, incluidas aquí las relaciones con los semejantes. Porque toda relación al semejante y a las cosas lleva la marca de la singularidad subjetiva a menos que esas relaciones sean automatizadas y no conduzcan a ningún cambio ni placer.

Por ello, cuando el mismo sistema que debe formular las leyes las corrompe y las desmiente, estamos frente a una de las formas más devastantes de la violencia. Pues, roto el límite que posibilita al sujeto la sustitución de lo vedado mediante el lenguaje, este queda frente a dos opciones: perderse en la violencia de lo prohibido o someterse a la violencia sin pactos de amos atroces.

Tal es la situación en las sociedades neoliberales que someten al ciudadano a mandatos imposibles de cumplir sin un alto costo subjetivo y dividen la población en incluidos y excluidos según puedan, o, no, responder a esos mandatos. De esta forma se han creado grandes bolsones de deshechos humanos, por un lado, mientras por el otro se sobrevive ofreciendo la subjetividad a un amo más atroz en tanto que es anónimo.

Con un discurso mundializado que reclama eficacia y poniendo el valor de mercado sobre cualquier otro valor social, el capitalismo salvaje ha creado esa nueva categoría de humanos desplazados no solo del mercado sino también de la justicia, en la medida en que sus derechos más elementales son desconocidos por un Estado ocupado ahora en responder a técnicos del *management* transnacional de la globalización.

Entonces, desvanecido o suspendido el orden jurídico por una compulsión de apoderamiento, el derecho a la salud, a la educación y a una vida digna son considerados “gasto social” y no deber del Estado, como lo declaman las constituciones de casi todos los Estados actuales. Y un hombre sin derechos es un hombre sin palabra, reducido a pura cosa, pura vida biológica indiferenciada, lista para ser manipulada por el poder y el saber globales.

Así las cosas, la singularidad y diferenciación propias del sujeto humano son arrasadas, y las instituciones que regulaban la vida social ahora se uniforman en un universo sin relieves delineado por los teóricos del establishment.

Por ello, concordamos con Legendre cuando afirma:

“Al evocar lo jurídico, me mantengo a distancia de los discursos del servilismo que reprimen el derecho y tratan de colocarlo, en nombre de los criterios cambiantes de la efficiency, entre los simples parámetros que la gestión ultramoderna tendría que tener en cuenta. (...) los occidentales ya no pueden hablar, necesitan teorías a modo de celebraciones sociales o para remplazar las palabras muertas. El arte de gobernar no es una teoría, es el arte de tramar una legalidad para hacer nacer, alimentar y conducir a los sujetos humanos hasta la muerte” (Legendre, 1996:12).

La adquisición del simbolismo o humanización

En el punto anterior hablamos de la singularidad y diferenciación propias de lo humano, pero ambas son imposibles de alcanzar, siguiendo a Freud y a Lacan, sin una identificación libidinal y jurídica posibilitada por los discursos y deseos de otros, incluidos los discursos sociales de la época. Esa matriz identificatoria previa es la propiciatoria de un sujeto único, singular, a la vez que perteneciente a un grupo con quien comparte una historia y rasgos comunes.

En su conferencia “**Freud en el Siglo**” Lacan explica que “El hombre nace tan inmerso en un baño de lenguaje como inmerso en un medio llamado natural” (Lacan, 1988: 38). Dicho de otro modo, cuando el humano nace ya está marcado por los discursos de aquellos que le dieron un lugar en su deseo, en una genealogía y en el mundo. Otros que le dieron un nombre como metáfora de sus deseos.

Así es que el sujeto no se hace a sí mismo, es efecto de otros, o, como los llama Lacan, **del Otro** (ley, lenguaje e inconsciente), representante de todos los referentes simbólicos que le marcan un límite al sujeto, a la vez que imprimen en él significaciones en base a las cuales luego construirá las propias. Límite a la omnipotencia y a la completitud al señalar que algo está prohibido y es justamente esta prohibición la que posibilitará el ingreso al lenguaje, a la función simbólica de las sustituciones -según Lévi-Strauss, por la prohibición del incesto la mujer prohibida evoca la noción de otra permitida, “el estímulo se convierte en signo intercambiable” y así se ingresa a “la función simbólica, específicamente huma-

na” (Lèvi-Strauss, 1993:103). Esta función no equivale a la simple sustitución de lo prohibido por un signo, la simbolización va más allá de la mera representación-sustitución de lo simbolizado, implica una transformación o evolución de aquello que se simboliza. Porque cuando el humano comienza a habitar el lenguaje, luego de ser habitado por los discursos del Otro, empieza también a habitar el mundo como sujeto y esto porque puede significarse a sí mismo como resultado de haber metaforizado la pérdida de esos otros en tanto diferentes de él. Sólo entonces deja de ser un humano **habitado** por el lenguaje para ser un sujeto deseante que **habita** el lenguaje y el mundo de un modo creativo, singular. Entonces, indefenso al nacer, con la ortopedia procurada por el Otro (familiar, social y legal) podrá recorrer el camino de la vida hasta la muerte, como explica Legendre. Y toda esa señalización que le es ofrecida no solo nos da la pista de que era deseado, sino, y es lo más importante, le permitirá otorgar un sentido a su existencia, metaforizando lo dado según su deseo.

¿Qué pasa, entonces, cuando esos discursos del Otro familiar son abolidos por otro Otro, desconocido? ¿Cuando los deseos, las leyes y la lengua son silenciados por una voz que vocifera ideales ajenos y los derechos adquiridos son anulados por un “No ha lugar”? ¿Si a las incertidumbres propias del sujeto se les responde “Aquí no hay porque”? En fin, ¿Cuándo el Otro que posibilitaba significarse como diferente, a la vez que perteneciendo a un linaje, es remplazado por un Otro omnipotente que además de invadir, oprobria y masifica?

Como decíamos en la introducción, sin el límite que permite el ingreso al universo simbólico, el sujeto puede perderse en la violencia sin palabras de lo prohibido o someterse a la violencia sin pactos de amos atroces. Y en ambas situaciones se produce una desubjetivación porque el deseo troca en violencia o se enajena en ese horizonte sin relieves ni límites de un amo pretendido omnipotente.

En estas condiciones de declinación simbólica, el deseo, la lengua y las normas que amparaban son reemplazados por la desesperanza nacida del desamparo. Desamparo que puede llevar a todo tipo de violencia tanto hacia sí mismo como con los otros, aun por motivos banales, como los suicidios, homicidios, robos, violaciones, adicciones, etc., a menudo convertidos en “escapes” que proporciona el mismo sistema que oprime.

La pérdida de sentido, el desamparo

A partir de lo anterior y retomando el análisis de los “nuevos ciudadanos” podemos afirmar que en nuestro presente “pilotea una desolación del sentido: algo se desgasta con relación a la ley y por ende al lenguaje que habita al sujeto (...) Fracaso del discurso ahí donde se torna estéril, plano, yermo, vacío, impulsado solo por fuerza de una costumbre que lo hace insignificante tanto a él como a la trama del mundo que entreteje” (Gerez Ambertín, 2002:2) .

En esta pérdida del sentido, tanto los excluidos como los incluidos del sistema actual se encuentran sometidos a supuestos ideales iguales para todos, ideales inhumanos, en tanto que si se tienen los medios para alcanzarlos, ese logro, además de fugaz por los constantes cambios del industrialismo, se paga con el deseo y la libertad subjetivos. Y si no se los alcanza, como ocurre en el grupo excluido, a la situación de desamparo legal se suma la degradación de sus referentes simbólicos y hasta el nombre propio es sustituido por significantes injuriosos: negro, inmigrante, indio, vago, etc.

Y cuando la subjetividad es reducida a una nada u ofrecida en sacrificio puede sobrevenir lo que Freud llamó “sensación de extrañamiento (‘desrealizamiento’)”; sensaciones o sentimientos que “pueden ser observados en dos formas: el sujeto siente que ya una parte de la realidad, ya una parte de sí mismo, le es extraña. En el segundo caso hablamos de ‘despersonalizaciones’, pero los desrealizamientos y las despersonalizaciones están íntimamente vinculados entre sí” (Freud, 1993: 3332).

Si el sujeto destruye un fragmento del yo, esto lo lleva a una “escisión de la personalidad”, explica el autor, y aquello que lo representaba, como lugares, hechos, personas, emblemas, pierde su significación y el sujeto desprecia todo lo suyo, llegando incluso al abandono de sí mismo. En los expedientes judiciales que investigamos, hemos observado varios casos que presentan los cuadros descriptos. En una causa por “Abandono de persona agravado por el vínculo”, analizada en un trabajo anterior, una joven de 23 años, campesina, perteneciente a una familia de excluidos sociales, por ende, privada de la educación sistematizada más elemental, abandona a su hija recién nacida en un camino. Analfabeta e ignorante de las leyes de la sociedad, se somete a los mandatos de su padre al punto de arrojar a esa criatura como a un objeto, “por miedo a

su padre que la castiga con un látigo...”. El psicodiagnóstico realizado en tribunales informa que “se observan pautas familiares frías, desafectivas y rígidas (...) capacidad mental inferior al término medio, **pobreza ideativa, dificultad en los procesos asociativos y de simbolización**; sentimientos de **inseguridad, desvalimiento**, y **sensación de desamparo**, que en su caso se asocian a **fallidas funciones materna y paterna** (...) por lo tanto cabe interpretar una **falta de significación y/o simbolización referidas al niño en su condición de hijo** (...) **Deficiente manejos de impulsos y afectos.**” (Medina, 2004:111) (La negrita es nuestra).

Como podemos ver, estamos ante un caso de violencia social y familiar que le impiden significarse como hija y por lo tanto como madre capaz de metaforizar en esa criatura sus deseos, porque también sus deseos, como su subjetividad, fueron anulados. Degradación humana causada por amos autoritarios, envilecimiento similar a los campos de exterminio nazi.

También “los chicos de la calle”, los niños desnutridos, los abusos incestuosos por parte de aquellos incapaces de mantener la distancia legal y simbólica con sus propios hijos, son ejemplos de esa pérdida de simbolización que produce niños expulsados, negados, insignificantes.... reducidos a puros objetos sin derechos ni lugar.

En cuanto a la desrealización o anulación de un fragmento de realidad exterior, que se asocia también con el sometimiento o la automatización, nos parece elocuente el caso de un hombre entrevistado en ocasión de una encuesta sobre “Valoración de delito y la justicia en San Miguel de Tucumán”¹: interrogado sobre si fue víctima de algún delito responde que no, y luego, hablando de disturbios callejeros, comenta que fue detenido por la policía junto a unos jóvenes ebrios que estaban cerca de él en una vereda, por lo que perdió su trabajo luego de estar detenido tres días en la comisaría. Sorprende que no registre ese episodio como un abuso de autoridad por parte de la policía, ni haber sido avasallado en su derecho a legítima defensa. Al parecer, desconoce sus derechos individuales y **niega** el sometimiento. Otro resultado que arrojó la encuesta fue que la mayoría de los tucumanos no podía conceptualizar el delito y solo enumeraba “violación, robo y homicidio”, en este orden. Es decir que esta mayoría carecería o tendría limitada capacidad de abstracción. Estas falencias podrían deberse a falta de instrucción; a necesidades básicas insatisfechas, o, acorde a lo

desarrollado hasta aquí, podemos pensar que son efecto del largo sometimiento a las dictaduras militares, y, en cuanto a la falta de abstracción, podemos pensar que el pragmatismo actual llevó al hombre, antes sujetado a valores intangibles, a no interrogar por el ser de las cosas sino por su utilidad y la pregunta ¿Qué es? ha sido reemplazada por ¿Para qué sirve? propiciada por el amo del mercado con un saber pretendido absoluto que deja al sujeto sin recursos; atravesado por esa mirada aterradora queda convertido en objeto, es decir, desubjetivado. Y cuando el individuo refuerza el sometimiento a un orden dado, más se distancia del verdadero acto liberador propio del sujeto deseante.

Nos encontramos, así, en un mundo de seres silenciados, transformado en un universo de necesidad, ya sea de castigos, de sacrificios o de satisfacciones repentinas e ilimitadas en tiempo y espacio (drogas, alcohol, consumo, etc.) Necesidad y no deseo porque el deseo contradice el sacrificio y, por otro lado, supone el anhelo de sustituir lo prohibido, por lo tanto una distancia, una postergación.

En los casos mencionados tampoco estaríamos frente a una cesión del deseo, siempre cobarde y por lo tanto generadora de una culpa que remuerde la subjetividad, sino más bien ante un vacío que deja pasar las cosas de la vida sin recrear nada, en devaluada indiferencia.

En estas condiciones, no se observan grupos realmente innovadores, capaces de transformar la realidad tanto subjetiva como social. Porque si bien existen movimientos de oposición al orden imperante, sus reclamos carecen de la unificación necesaria para lograr cambios, como explica Alain Touraine, “no han sabido proponer un análisis general de los conflictos que se formarían a nivel mundial”, por lo que “han obtenido resultados limitados” (Touraine, 2006:39)

El mismo autor señala que “asistimos a la descomposición de lo social (...) La organización social, amenazada desde ‘arriba’ por lo que llamamos globalización, no puede ya encontrar en sí misma los medios de su enderezamiento. Es ‘abajo’, en un llamamiento cada vez más radical y apasionado al individuo, y no ya a la sociedad, donde buscamos las fuerzas de resistir a todas las violencias.(...) donde muchos buscan y encuentran un sentido que no se encuentra ya en las instituciones sociales y políticas” (Touraine, 2006:29)

De modo que, arrasadas las antiguas insignias e impuestas las ajenas, para salir de la posición de sacrificio característica de los sometidos, o explotados, solo queda la creación de otras nuevas que verdaderamente representen al sujeto actual; al sujeto y no al individuo masificado.

Culpa, responsabilidad y castigo

Con relación a la culpa y la responsabilidad en estas sociedades violentas, hemos observado casos de sujetos incapaces de simbolizar la culpa propia o ajena, que recurren a la inmediatez de todo tipo de violencias personales pero que también pueden estar dispuestos a doblegarse frente a amos feroces con el fin de cederles la responsabilidad o, tal vez, sujetarse a ellos con el engaño de un cambio...

Por ejemplo, en el caso judicial citado, la joven solamente una vez en sus declaraciones dijo “sentirse culpable”, luego de estar en el Instituto de Maternidad junto a madres y médicos que le reprochaban lo hecho a su hija, culpa imaginaria, efecto de una identificación proyectiva, mientras no manifestó ninguna culpa simbólica resultante del amarramiento a la ley. Y la carencia de una medida que marque la distancia con los otros establecida por la ley y el lenguaje – delimitando a la vez un lugar propio – puede facilitar la comisión de delitos sin culpabilidad, ya que no hay marcos de referencia para relacionarse con los demás. “No pudiendo dimensionar las consecuencias aludidas salvo a partir de la situación legal planteada”, informan los peritos. Esa medida faltante será puesta luego por los jueces con la sanción, que en este caso tuvo efectos terapéuticos al permitirle recubrir ese acto homicida sin palabras con sentimientos de angustia antecesores de la culpa.

En el caso del encuestado, no reconoce el abuso de autoridad, por ende, tampoco la culpa ni la responsabilidad de la policía.

Entonces, ¿Qué culpa es posible en sujetos castigados por adelantado en un sistema tan severo? ¿Posibilita este contexto la responsabilidad subjetiva? Es probable que las sanciones, entendidas como el límite a las transgresiones, solo alimenten sentimientos de venganza. Porque donde no hay ley no puede haber criminales, ni culpa, ni responsabilidad, pero sí violencia, sangre, muerte, silencio...

En nuestras investigaciones observamos que si lo prohibido no puede ser simbolizado, metaforizado, se pasa al acto violento sin posibilidad de responsabilidad subjetiva, mientras que la culpa sin palabras se paga con sangre, con sacrificios, o con la muerte, hasta que surge una instancia tercera, la ley, en jueces y abogados que ponen fin a la inmediatez reintegrando un sistema de referentes simbólicos: los códigos, la palabra, la escucha. Y solo así podrán estos sujetos acceder a un orden simbólico, liberándose de la opresión desubjetivante de la realidad en la que están inmersos.

Notas

1. AAVV. (1995) Encuesta "Valoración del delito, la justicia y los castigos en S. M. de Tucumán" realizada por Centro de Investigaciones Sociológicas de la Univ. Nac. de Tucumán. Presentada en el "IX Congreso Argentino de Psicología" en San Miguel de Tucumán, Argentina. 1997. (Congreso sin publicaciones)

Referencias

- Freud, S. (1993). *Una perturbación del recuerdo en la Acrópolis* (Obras Completas). Madrid, España: Biblioteca Nueva.
- Gerez Ambertín, M. (2002). El desafecto del aburrimiento. *Revista Actualidad Psicológica*, 27 (296), 2-4.
- Lacan, J. (1988). Breve discurso en la O.R.F.T. In *Intervenciones y textos II* (pp. 35-42). Buenos Aires, Argentina: Manantial.
- Legendre, P. (1996). *Lecciones IV: El inestimable objeto de la transmisión*. México, DF: Siglo XXI.
- Lévi-Strauss, C. (1993). *Las estructuras elementales del parentesco*. Buenos Aires, Argentina: Planeta.
- Medina, M. S. (2004). La función terapéutica de la pena. In *Culpa, responsabilidad y castigo* (Vol. 2, pp. 101-122). Buenos Aires, Argentina: Letra Viva.
- Touraine, A. (2006). *Un Nuevo paradigma: Para comprender el mundo de hoy*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Recebido em 10 de abril de 2007

Aceito em 28 de maio de 2007

Revisado em 2 de julho de 2007